



MINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Bogotá, 27 de febrero de 2024

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>



EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE 01-01-2023 A 31-12-2023

1. OBJETIVO

Verificar la existencia y efectividad de los procedimientos propios del proceso contable capaces de garantizar razonablemente que la información financiera del Ministerio cumpla con las características fundamentales cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

2. ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno con el acompañamiento del Coordinador del Grupo de Contabilidad, se centraron en el sistema de respaldo de los procedimientos financieros establecidos en Sistema de Gestión de Calidad DARUMA de la Entidad, Informes y seguimiento de las Auditorías de la Oficina de Control Interno.

3. CLIENTE

Los clientes fundamentales de esta evaluación son: La Contaduría General de la Nación (C.G.N.), los organismos de control y vigilancia, el Despacho de la señor Ministro, Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la doctora Luz Stella Conde Romero - Jefe de la Oficina de Control Interno, Luis Orlando Chinome Barrera, - Profesional universitario- Juan Carlos Reatiga Madrid - Coordinador del Grupo Auditoría, Gestión y Control Interno Sectorial, y la doctora Olga Lucia Orduz Bueno – Contadora de la Entidad - Coordinadora del Grupo de Contabilidad, quien suministro información y analizó previamente la evaluación.

5. MARCO LEGAL

Las siguientes son algunas de las normas y lineamientos dados por la Contaduría General de Nación, que fueron tenidos en cuenta para efectos de la elaboración de la presente evaluación:

- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable
- Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Resolución 411 del 29 de noviembre 29 de 2023 y las modificaciones de la Contaduría General de la Nación



El formulario consta de 32 criterios de control. Cada uno de ellos se evaluó a través de una respuesta que verificaba su existencia y su efectividad.

Las opciones de calificación seleccionadas a todas las preguntas fueron: SI, PARCIALMENTE y NO.

La siguiente tabla muestra las diferentes etapas del proceso de evaluación con el número de preguntas respecto al grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, como son: Políticas contables, Etapa del proceso contable (conformada por reconocimiento, medición posterior y revelación), Etapa de rendición de cuentas, Gestión del riesgo y una valoración cuantitativa.

PREGUNTAS	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO
1 - 10	Política Contable
11 - 21	Etapa de reconocimiento
11 - 13	Identificación
14 - 15	Clasificación
16 - 20	Registro
21	Medición Inicial
22 - 23	Medición posterior
24 - 27	Etapa de revelación
28	Presentación de Estados Financieros
28	Rendición de cuentas
29 - 32	Gestión del riesgo contable

El resultado de la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Transporte, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, fue de 4.89 sobre 5 puntos, indicando que el Sistema de Control Interno Contable es eficiente.

A continuación, se hará un análisis de cada una de las etapas del proceso de evaluación al Sistema de Control Interno Contable y análisis de las actividades más relevantes implementadas por el Ministerio para el cumplimiento de la resolución.

7.1. POLÍTICAS CONTABLES

El Ministerio definió las políticas contables de acuerdo con el nuevo marco normativo del régimen de contabilidad pública. Dichas políticas hacen parte del manual de política contable, socializado con las dependencias proveedoras de información contable mediante correo electrónico y publicado en el Sistema de Gestión de Calidad con el código GFI-M-05 Versión 004 dicho manual fue aprobado mediante resolución N. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 por el comité de sostenibilidad contable.

Para facilitar la aplicación de las políticas contables el Ministerio, diseñó, implementó y publicó a través de su sistema de gestión de calidad DARUMA los procedimientos para las



- Resolución 533 de 2015
- Guía de para el reporte categoría evaluación del control interno contable diciembre del 2023.

6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto se realizaron las siguientes actividades:

- Consulta de los procedimientos del proceso "Gestión Contable" en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA
- Solicitud de información al Grupo de Contabilidad, con corte a diciembre 31 de 2023
- Atención de requerimientos y correspondencia con los organismos de control
- Consulta de información pública en la página web del Ministerio relacionada con la publicación de los Estados Financieros
- Informes de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2023.
- Informes de evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia anterior (2022)
- Informes de Auditoría de la Contraloría General de la República
- Diligenciamiento del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, para la evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2021

De conformidad con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control contable son los siguientes:

RANGO	CRITERIO
1.0 - 3.0 sin incluir	3.0 DEFICIENTE
3.0 - 4.0 sin incluir	4.0 ADECUADO
4.0 - 5.0 incluyendo	5.0 EFICIENTE

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con base en lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, *"El jefe de la oficina de control interno o quienes hagan sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar lo información financiera de la entidad con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidos en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad"*. La Oficina de Control Interno, presenta un informe de la evaluación del estado del sistema de control interno contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación y dentro de la estructura que se presenta a continuación.



7.2.1. IDENTIFICACIÓN

Es la subetapa en la que la Entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si la Entidad cuenta con flujogramas u otros mecanismos que evidencien cómo circula la información hacia el área contable, si los derechos y obligaciones se encuentran individualizados y si son identificados con base en el marco normativo. En el proceso de evaluación se verificó que la Entidad a través del Sistema de Gestión de Calidad DARUMA dispone de los procedimientos con los códigos GFI-P-041, GFI-P-042 y GFI-P-040, para que la información fluya al área contable. Respecto a los derechos y obligaciones se encuentran individualizados por terceros creados en SIIF, por el sistema e-kogui de La Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Inventarios y Suministros, Grupo de Bienes Muebles e Inmuebles, Ingresos y Cartera y Cuentas por Pagar, que cumplen con la normatividad vigente bajo el nuevo marco normativo dado por la C.G.N.

7.2.2. CLASIFICACIÓN

Es la subetapa en la que de acuerdo con las características del hecho económico se determinan los elementos de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicables a la Entidad.

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si la Entidad utiliza la versión actualizada del catálogo de cuentas y si se llevan los registros individualizados de los hechos económicos. La Subdirección Administrativa y Financiera a través de su Grupo de Contabilidad realizan sus registros contables enmarcados en el catálogo de cuentas expedido por la C.G.N, que se encuentra parametrizado en el SIIF y permanentemente está consultando la página web de la C.G.N., para estar al tanto de la nueva normatividad expedida por la misma. Respecto a los registros contables, son individualizados de acuerdo a los hechos económicos ocurridos en la Entidad.

7.2.3. REGISTRO

Es la subetapa en la que se elaboran los registros contables y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el catálogo general de cuentas aplicables a la Entidad.

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, si están respaldados por documentos idóneos, si los comprobantes de contabilidad son elaborados, y si los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.

Respecto a esta etapa se evidenció que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente a través de la plataforma SIIF, elaborados por los responsables de la información contable, ya sea mediante comprobantes automáticos o comprobantes manuales; y a través de los boletines diarios de tesorería, de inventarios y demás documentos generados por los responsables de la información financiera. Se evidencian los soportes que respaldan cada una de las transacciones.

El área contable cuenta con espacio suficiente para el almacenamiento y custodia de los

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>



dependencias involucradas en el proceso contable, que se identifican mediante los siguientes códigos GFI-P-041, GFI-P-042, GFI-P-040 Y GFI-F-004.

Es importante señalar que el manual de política de operación financiera publicado en DARUMA sistema de gestión de calidad, se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021.

Respecto al seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de las auditorías tanto internas como externas, en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA se encuentra publicado el procedimiento con el código EAV-P- 001 el cual incluye actividades relacionadas con el seguimiento y verificación en el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos. Es importante mencionar que a través del memorando 201 71 5001 74373 del 20 de octubre de 2017, suscrito por el Ministro, se recalca la importancia de dar cumplimiento a dicho planes.

Respecto a la política de identificación de los bienes físicos, el Grupo de Inventarios y Suministros implementó la política a través del manual para el manejo de inventario y suministro código GRA-M-001, y sus procedimientos están publicados en DARUMA con códigos GRA-P-016 y GRA-P-017. Vale la pena mencionar que dicho Grupo maneja el aplicativo SAE/SAI para la identificación de los bienes y son reportados a contabilidad a través de los boletines de inventarios. Mediante la circular interna N. 20233200000186 de octubre 10 de 2023 se solicita actualización permanente de los inventarios individuales.

El procedimiento para las conciliaciones de las cuentas está establecido en DARUMA con el código GFI-P-041 y la política operativa de gestión financiera con el código GFI-M-004 numeral 6. Esta última debe ser actualizada con los nuevos códigos asignados por el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA. A través del memorando N. 20233200000106 de mayo 17 de 2023, periódicamente se efectúan conciliaciones y cruce de información con las áreas involucradas en el proceso contable tales como oficina jurídica, inventarios, talento humano, ingresos y cartera entre otras.

Respecto a la desagregación de funciones dentro de los procesos contables básicamente están definidos por el manual de funciones establecidos por el Ministerio, por la concertación de objetivos, por la creación de perfiles creados por el administrador del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, y por el organigrama interno de la Subdirección Administrativa y Financiera - S.A.F.

Es importante resaltar que las demás dependencias del Ministerio que participan en el proceso contable, especialmente las de la Subdirección Administrativa y Financiera y las áreas misionales, deben fortalecer la comunicación entre las mismas, para que todas actúen bajo los mismos criterios, lineamientos y directrices contables; en aras de unificar y estandarizar la información mediante conciliaciones que se requieran para el buen resultado de dicho proceso.

7.2. ETAPA DEL PROCESO CONTABLE

Es la etapa en la cual se incorpora en el estado de situación financiera o en el estado de resultados un hecho económico que cumpla con la definición de los elementos de los Estados financieros (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos). El reconocimiento de un hecho económico implica la identificación, clasificación, medición y registro.



Los criterios de medición posterior fueron establecidos en el Manual de Política Contable establecidos por el Ministerio, conforme al marco normativo establecido por la C.G.N.

Las mediciones se fundamentan en juicios profesionales ajenos al Grupo de Contabilidad, por ejemplo, el Grupo Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Talento Humano, entre otras.

Atendiendo al manual de política contable, los indicios de deterioro son verificados con las áreas generadoras de la información y registrados al final del periodo contable en el Grupo de contabilidad.

7.4. ETAPA DE REVELACIÓN

Es la etapa en la que la Entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y la notas a los estados financieros.

Es importante señalar en esta etapa se actualicen, y en coordinación con las demás áreas, los indicadores en el sistema de gestión de calidad para que permitan medir la gestión financiera en las diferentes etapas del proceso financiero.

De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.

7.4.1. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Respecto a esta etapa el cuestionario evalúa entre otros aspectos la presentación oportuna de los estados financieros, su publicación, si son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, si las cifras reflejadas en los estados coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, si existe un sistema de indicadores que estén ajustados a las necesidades de la Entidad, si las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en la norma y si se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios sea consistente.

En el proceso de evaluación se evidenció que el Ministerio ha venido presentando sus Estados Financieros oportunamente vía CHIP a la C.G.N., conforme al cronograma establecido por la misma Entidad mediante la Resolución 411 de noviembre 29 de 2023.

Respecto a los sistemas de indicadores, éstos están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA mediante los códigos GFI-IN-001, 002 y 003, sin embargo, es importante que se actualicen con indicadores que midan la gestión contable de la Entidad. Por último, la información financiera de la Entidad es comprensiva para sus usuarios mediante las notas a los estados financieros.

7.4.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

En esta etapa el cuestionario evalúa si la Entidad realiza rendición de cuentas, si se

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>



boletines diarios de tesorería, boletines de inventarios y demás documentos que son soportes de los registros contables, por consiguiente, es importante mantener al día el archivo de dichos documentos y organizarlos de tal forma que sea rápida su búsqueda y consulta.

Adicionalmente y de acuerdo con la política de cero papel, los archivos se manejan digitalmente y están soportados en los aplicativos de: KLIC, Ingresos y Cartera, Tesorería, Inventarios y Suministros, Contabilidad, Orfeo, SIIF- Nación y en las diferentes áreas del Ministerio como la Subdirección de Talento Humano en aspectos de prestaciones sociales, nóminas, etc.

Es importante recordar que el Ministerio no cuenta con módulos adicionales que complementen o faciliten las labores para la incorporación de la información en el proceso SIIF tales como nómina, inventarios y otros procesos por lo que su registro debe efectuarse de manera manual.

7.2.4. MEDICIÓN INICIAL

Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la Entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinados en la subetapa de clasificación.

Respecto a la medición inicial se evalúa si los criterios de éstos corresponden al marco normativo aplicable a la Entidad y si son del conocimiento del personal involucrado en el proceso contable.

En la evaluación se evidenció que los hechos económicos corresponden al marco normativo establecido por la C.G.N., a la Resolución 533 de 2015 instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 y demás normas expedidas por la C.G.N. Igualmente el personal involucrado en el proceso contable conoce el marco normativo a través de capacitaciones programadas por la Entidad y las que programa el Sistema de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Es la subetapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la Entidad.

El cuestionario evalúa aspectos como: si se calcula adecuadamente la depreciación amortización, agotamiento y deterioro, si se hacen con base a lo establecido en la política, si la vida útil de la propiedad planta y equipo se revisan periódicamente, si son verificados los indicios de deterioro de los activos al final del periodo, si se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición para cada elemento de los estados financieros, y si se establecen con base en el marco normativo aplicable a la Entidad entre otros aspectos.

Respecto a esta etapa el Ministerio lleva a cabo la medición de la depreciación a través del método de depreciación lineal definido en el Manual de Política Contable. Sus cálculos se realizan conforme a las políticas contables de propiedad, planta y equipo, bienes muebles e inmuebles del mismo manual. Las revisiones de la vida útil son periódicas de acuerdo con los cierres contables y son efectuadas por el Grupo de Contabilidad.



- La Identificación, clasificación y registro de los hechos económicos se ajustan al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para las entidades de gobierno
- A través del comité de sostenibilidad contable y con el compromiso de los responsables de la información contable se ha avanzado en el mejoramiento de la calidad en la información.
- Seguimiento permanente de las acciones de mejora de los planes de mejoramiento suscritos con entes internos y externos

8.2. DEBILIDADES

- Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
- De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad.
- Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envío oportuno de la información y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, por cuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.

8.3. AVANCES Y MEJORAS AL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Mejoramiento de la calidad de la información que se produce en las diferentes áreas que genera contablemente hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.
- Actualización del mapa de riesgos de toda la Entidad, la cual incluye los de tipo contable en el sistema de gestión de calidad.
- Se ha intensificado el manejo de los archivos digitalmente y están soportados en los aplicativos de: KLIC, Ingresos y cartera, Tesorería, Inventarios y suministros, contabilidad, Orfeo, SIF- Nación. y en las diferentes áreas del Ministerio

8.4. RECOMENDACIONES

Las siguientes son algunas acciones sugeridas por la Oficina de Control Interno al Grupo de

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>



presentan sus estados financieros y si se verifica la consistencia de sus cifras con los presentados con propósitos específicos.

El Ministerio realiza publicaciones a través del link de transparencia con el fin de cumplir con dicho principio y con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía. Se llevó a cabo la rendición de cuentas el 27 de diciembre de 2023, incluyendo la información financiera, la gestión realizada y las cifras de tipo presupuestal.

7.4.3. GESTION DEL RIESGO CONTABLE

En el proceso de identificación de riesgos contables deben considerarse los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro los externos están cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los riesgos internos están la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto entre otros.

En el sistema de gestión de calidad está el mapa de riesgo establecido por la Entidad GFI-R-001 , debidamente actualizado, el cual contiene plenamente identificados los riesgos de índole financiero.

El área financiera tiene diseñados sus propios riesgos los cuales están publicados en DARUMA, la oficina de control interno realiza seguimiento a dicho mapa y a través de sus auditorías internas, se evalúa la efectividad de los controles al riesgo.

Es importante tener en cuenta que, para mitigar los riesgos de tipo contable por desconocimiento de la normatividad, el Ministerio cuenta con funcionarios con las habilidades y competencias producto de las capacitaciones que se dicta la entidad.

Dichos profesionales participan activamente en el programa de capacitación formal y no formal brindada por la Entidad, y de las capacitaciones brindadas por la C.G.N., contando con un nivel óptimo de actualización.

La Subdirección administrativa y financiera revisa sus propios riesgos y si requiere algún ajuste lo comunica a la Oficina Asesora de Planeación, para su actualización

8. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene como propósito describir cualitativamente y en forma breve, las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron con la valoración cuantitativa, así como las recomendaciones realizadas para el mejoramiento del proceso contable.

8.1. FORTALEZAS

- Cumplimiento con los calendarios exigidos por la C.G.N. para la presentación de la información financiera.



Contabilidad para efectos de mejorar el desarrollo del procedimiento contable, las cuales básicamente están encaminadas a minimizar el impacto negativo de las debilidades.

- Mantener actualizado permanentemente el manual de política contable conforme a las nuevas directrices que emita la administración.
- Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera.
- Realizar mesas de trabajos para conciliar las cifras que generan las dependencias y que son insumos de información financiera. Continuar con el análisis y la depuración de las cifras de los estados financieros.

9. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Anexo al presente informe, se presenta el cuestionario de evaluación al Sistema de Control Interno Contable transmitido vía CHIP a la C.G.N. el 27 de febrero de 2023, incluyendo la evaluación de cada una de las etapas establecidas por la C.G.N., según la Resolución 193 de 2016, con sus observaciones.

Atentamente,

LUZ STELLA CONDE ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

REPORTE DE TRANSMISION

The screenshot shows a web browser window with the URL chip.gov.co/schip_rt/index.htm. The page header includes the GOV.CO logo and the slogan "El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a govcol!". The main content area is titled "Web Entidad" and features the logos for "COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA" and "CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Cuentas Claras, Estado Transparente".

On the left side, there is a navigation menu with the following sections:

- Datos de la Entidad
 - Datos Básicos
 - Datos Complementarios
 - Responsables
 - Solicitud Cambio Estado
- Operaciones Recíprocas
- Consultas
 - Datos de Entidad
 - Histórico Envíos
 - Bodega
- Certificación Código Institucional
 - Certificado Entidad Contable Pública
- Sistema
 - Cambio de Clave
 - Descargar Software
 - Manual de Instalación
 - Guía de Formulario

The main content area displays the "Histórico de Envíos" for the entity "11800000 - Ministerio de Transporte" with the state "Estado ACTIVO" and "SubEstado NINGUNO". Below this, a table lists the transmission records:

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	CONFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-02-27 12:38:20.0	2024-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with "Buscar", system icons, and the date/time "14:09 27/02/2024".

**11800000 - Ministerio de Transporte
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.89
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-005 Versión 04 aprobado mediante resolución N. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y el manual de política de operación de gestión financiera código GFI-M 003, publicados en el sistema de gestión de calidad DARUMA. Este último se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021	0.88	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los documentos están publicados y puede ser consultado en el sistema de gestión de calidad DARUMA con el código GFI-M-005 versión 4, manual de política contable aprobada mediante resolución N. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y GFI-M-003. Política operativa de gestión financiera., el manual de políticas contables se actualizo con las áreas involucradas en el proceso contable conforme a lo aprobado por el comité de sostenibilidad contable.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Ministerio definió 15 políticas contables aplicables conforme a la normatividad establecidas por la Contaduría General de la Nación C.G.N. y por el Manual de Política Contable establecido por el Ministerio y publicado en el sistema de gestión de calidad.		

1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables del Ministerio, responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad, toda vez que, se aplicaron de acuerdo a las normas relacionadas para las Entidades de Gobierno		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables del Ministerio, tienen como finalidad representar fielmente la información financiera bajo los principios definidos en la doctrina contable por parte de la Contaduría General de la Nación.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	El Ministerio, a través de la caracterización de procesos código AEV-C-001 y el procedimiento AEV-P-001 versión 06 documentan el actuar del seguimiento a los planes de mejoramiento de auditorías internas a través de SIACI y a través del SIRECI se reporta seguimiento para auditorías de la contraloría General de la República. Mediante memorando n. 20171500174373 de octubre 20 de 2017 suscrito por el ministro se fija la obligatoriedad de reportar los avances del plan de mejoramiento.	1.00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La oficina de control Interno hace publicación periódicamente tanto de los avances de los planes de mejoramiento tanto de la C.G.R. como de las auditorías internas en la página web del ministerio y en el SIACI sistema de información auditorías de control interno.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno a través de sus profesionales, hace seguimiento periódicamente con los responsables de los avances de los planes de mejoramiento tanto de la CGR como de las auditorías internas de control interno actualizando Sistema de Información de Auditoría de Control Interno. SIACI		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Ministerio a través de sus sistema de gestión de calidad DARUMA, estableció los procedimientos para las dependencias involucradas en el proceso contable y están identificados mediante los siguientes códigos gfi-c-001, gfi-p-041, gfi-p-042, gfi-p-044 y gfi-f-004	0.90	

1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el sistema de gestión de calidad DARUMA para su consulta y a través de comunicaciones internas y correos electrónicos sin embargo se debe recordar permanentemente con las áreas misionales el suministro de la información oportunamente.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En el manual de política contable establecido por la Entidad en su numeral 5,2,2, reglamenta la presentación de los soportes, en el sistema de gestión de calidad código gfi-f-004 y fluyen al área contable mediante boletines de tesorería, boletines de inventarios, cuentas por pagar, informes oficina de jurídica, subdirección de talento humano y otros informes.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El Ministerio tiene documentados los procedimientos que facilitan la aplicación de la política, se encuentran publicados en el sistema documental Daruma		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El grupo de inventarios y suministros ha implementado la política través del manual para el manejo de inventario y suministro código gra-m-001 versión 4 , los procedimiento en Daruma con código gra-p-016 y gra-p-017, las políticas contables para bienes muebles e inmuebles del manual de política contable e identifica los bienes físicos de forma individualizada en el aplicativo sae/sai y a través de los boletines de inventarios que se reportan al grupo de contabilidad	1.00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante el sistema de gestión de calidad, mediante el manual de política contable. (Política propiedad planta y equipo, bienes muebles e inmuebles.), mediante el manual de inventarios y suministros, mediante circulares del coordinador del grupo de inventarios. Y a través de la política de operación gra-m-002 publicado en el sistema de gestión de calidad DARUMA		

1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Son verificados por el grupo de inventarios y suministros mediante el aplicativo sai/sae adquirido para tal fin y se realizan el inventario físico por lo menos una vez al año. Mediante la circular interna N. 202332000000186 de octubre 10 de 2023 se solicita actualización permanente de los inventarios individuales.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El procedimiento esta establecido en el sistema de gestión de calidad código gfi-p-041 y a través del manual de política contable con el código gfi-m-005 numeral 6. La secretaria General a través de memorando N. 20233200000106 de mayo 17 de 2023 fijo el calendario para realizar las conciliaciones con las áreas que generan información contable.	1.00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa en el sistema de gestión de calidad en el procedimiento gfil-041 y mediante reuniones periódicas con los coordinadores de las áreas responsables de la información.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se verifica a través de los coordinadores de los grupos responsables de la información contable; para la vigencia 2023 se estableció como parte de los compromisos evaluables con los diferentes grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La Subdirección Administrativa y Financiera socializa con el personal involucrado, los procedimientos inmersos en el proceso de gestión contable y el manual de funciones establecido para los diferentes grupo de la Subdirección documenta la segregación de funciones y por la creación de perfiles asignados por el administrador del sistema Integrado de Información financiera siif nación	1.00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	la Subdirección Administrativa y Financiera socializa con el personal involucrado los procedimientos inmersos en el proceso de gestión contable y el manual de políticas contables		

1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Es verificada por los coordinadores de cada grupo mediante la evaluación de desempeño y con el cumplimiento de las políticas de seguridad implementadas por la administración siif nación.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Ministerio se guía por los cronogramas establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de consolidador de información financiera CHIP- Resolución No. 411 de noviembre 29 de 2023, Carta circular externa No.001 de Dic-24 de 2021-CGN- y circulares internas N. 20233000114403 de octubre 28 de 2023 , y 20233000000236 de dic 11 de 2023.	1.00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante circulares internas, correos electrónicos enviados a las dependencias involucradas en el proceso contable y por mensajes de comunicación interna		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple con las directrices emitidas tanto por los organismos de control como de la entidad.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El Ministerio se guía por los cronogramas establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de consolidados de información financiera CHIP- Resolución No. 411 de Nov. 29 de 2023, carta circular interna N 001de dic. 24 de 2021 C.G.N. circulares internas , entre otros Y a través del procedimiento con el código gfi-p-042 publicado en DARUMA se socializo con las circulares internas Nos.20233000114403 de octubre 28 de 2023. y 20233000000236 de dic. 11 de 2023	1.00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante memorando internos y correos electrónicos enviados a las dependencias involucradas en el proceso contable. Y a través de mensaje de comunicación interna		

1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	El Ministerio ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos para tal fin		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	A través del memorando N. 20233200000106 de mayo 17 de 2023, periódicamente se efectúan conciliaciones y cruce de información con las áreas involucradas en el proceso contable tales como oficina jurídica, inventarios, talento humano, ingresos y cartera. Circularización con las entidades donde el Ministerio tiene inversiones entre otras.	0.86	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante circulares internas, correos, electrónicos y reuniones periódicas de coordinación, con las diferentes áreas financieras.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y Entidades proveedoras de información financiera toda vez que las áreas no responden oportunamente		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La depuración y seguimiento es permanente por parte del grupo de contabilidad a través del comité técnico de sostenibilidad contable creado mediante resolución 006416 de diciembre 19 de 2019, comité de bajas y comité de cartera y conciliaciones bancarias.	1.00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa con los coordinadores de la subdirección financiera, con los demás coordinadores que hacen parte del proceso contable y a los integrantes de los diferentes comités.		

1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se verifica el cumplimiento a través de la evaluación de los resultados de la depuración y del seguimiento de las actas suscritas en los diferentes comités.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se efectúa periódicamente y en mayor medida antes de los cierres trimestrales a través de las conciliaciones con las demás dependencias.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La Entidad a través del sistema de gestión de calidad DARUMA dispone de procedimientos para que la información fluya al área contable con los códigos gfi-p-041, gfi-p-042, gfi-p-040, gfi-p-011	1.00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Entidad tiene identificados los proveedores tanto internos como externos que interviene en el proceso contable lo realiza a través de listas de chequeo.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene identificado los receptores de información del proceso contable desde la caracterización hasta la culminación de cada uno de los procedimientos para sus clientes internos como externos		

1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentra individualizados por terceros creados en SIIF , por el sistema EKOQUI de jurídica, grupo de inventarios y suministros grupo de bienes mueble e inmuebles, ingresos y cartera y grupo coactivo de la oficina jurídica.	1.00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones son medidos a partir de su individualización en cada área responsable de la información contable		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La baja de cuentas se realiza a partir de la individualización de los derechos y obligaciones a través de los terceros y si es el caso a través de la aprobación del comité de sostenibilidad contable.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo con la normatividad vigente la Entidad, a partir del primero de enero de 2018, aplica el nuevo marco normativo dado por la C.G.N. Resolución 533 de 2015 e instructivo 002 y sus modificaciones y el manual de política contable establecido por la Entidad.	1.00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	El Ministerio tiene en cuenta los criterios para el reconocimiento de sus hechos económicos bajo el marco normativo emitido por la C.G.N. y por el manual de política contable definido por la entidad.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Ministerio, de acuerdo a las actualizaciones efectuadas por la C.G.N. realiza permanentemente la revisión del catálogo de cuentas y está atento en la página de la C.G.N. de sus modificaciones. Las cuentas se encuentran parametrizadas en el SIIF Nación para los diferentes procesos contables que se realizan y se atiende a la interoperabilidad del aplicativo	1.00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El Ministerio realiza permanentemente la revisión del catálogo de cuentas en la página de la C.G.N, para verificar las actualizaciones que se hayan presentado		

1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros contables son individualizados de acuerdo a los hechos económicos ocurridos en la Entidad, la parametrización del aplicativo SIIF permite en cada módulo y grupo el registro del hecho económico individualizando el registro automático en la contabilidad	1.00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La clasificación de los hechos económicos se realiza atendiendo los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad y al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El aplicativo SIIF Nación, permite registrar los hechos económicos de forma cronológica mediante comprobantes automáticos y comprobante manuales para ajustes y conceptos que no se pueden realizar mediante los módulos incorporados en el aplicativo SIIF	1.00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el Grupo de Contabilidad se verifica la cronología de los registros contables y hechos económicos que se realizan en los diferentes módulos del aplicativo SIIF Nación, mediante los auxiliares y libros al cierre de cada mes, así como la plataforma KLIC		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El registro consecutivo de los hechos económicos se verifica en los libros de contabilidad a través de los reportes mensuales generados desde la plataforma SIIF, teniendo en cuenta la fecha y el consecutivo del registro automático o manual.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El Ministerio de Transporte realiza los registros de los hechos económicos, con documentos soportes idóneos, atendiendo a los procedimientos internos adoptados y a la normatividad vigente.	1.00	

1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	En el Ministerio de Transporte, se verifican los documentos soporte en el grupo correspondiente, para proceder a realizar registro contable pertinente		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En las diferentes áreas generadoras de la información se conservan y custodian los documentos soporte, bien sea de forma física o virtuales, de acuerdo a la política de cero papel existen aplicativos como: KLIC, Orfeo, SIIF- Nación, Perno, entre otros, que guardan estos documentos.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos son registrados en el aplicativo SIIF Nación, mediante comprobantes de contabilidad elaborados de forma automática o manual, según corresponda	1.00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Cada hecho económico se realiza en el aplicativo SIIF Nación, donde se elabora un comprobante de contabilidad en forma cronológica, según sea el caso automático o manual.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Existe un consecutivo para cada tipo de comprobantes contables en el aplicativo SIIF Nación, tanto para los automáticos, así como para los manuales que tienen una interoperabilidad y un consecutivo número de identificación -ID.		

1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En el sistema SIIF del Ministerio de Hacienda se encuentra toda la información de los modelos de negocio que lo conforman , los comprobantes de contabilidad generados , están respaldados con documentos idóneos y archivados en los correspondientes boletines diarios de tesorería ; También en el sistema klic todo lo relacionado con recepción de facturas, soportes para pagos	1.00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Al estar parametrizado y automatizado el proceso contable en SIIF, la información de libros y comprobantes de contabilidad es coincidente y no hay diferencia. Adicional las tablas de parametrización se están actualizando		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Previamente al cierre contable, las áreas involucradas en el proceso contable se reúnen para realizar las conciliaciones correspondientes y ajustar si es necesario		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El Grupo de Contabilidad comprueba mensualmente, antes de los cierres, el registro total de las operaciones, a través de los reportes SIIF se realiza el análisis que permita corroborar la completitud de los registros automáticos y manuales	1.00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Mediante las conciliaciones mensuales o trimestrales con los demás grupos involucrados en el proceso contable se verifica la completitud de los registros y también por comunicación permanente de manera verbal con las dependencias se entra a revisar		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los saldos de los libros de contabilidad son actualizados y corresponden al informe trimestral transmitido a la C.G.N , con el sistema SIIF		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El marco normativo aplicable para el Ministerio de Transporte es según los establecido en el Resolución 533 de 2015 y las demás normas modificatorias, de modo que los criterios aplicados en la medición inicial de los hechos económicos atienden a las directrices establecidas por la CGN y normas vigentes	1.00	

1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos han sido socializados con las áreas fuentes de la información y con el personal involucrado en el proceso contable.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	El marco normativo aplicado para el Ministerio de Transporte corresponde a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, por lo tanto, se aplica para la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos, de la misma forma que lo establecido en el manual de política contable de la entidad.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En el Ministerio de Transporte se aplica para la depreciación el método lineal y para la amortización y deterioro, se calcula atendiendo a lo establecido en el manual de política contable.	1.00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En el manual de política contable establecido por la entidad, se encuentra definido el cálculo para la depreciación, de acuerdo con la política y los criterios normativos.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	La revisión periódica para la vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación la efectúa el Grupo de Contabilidad, mediante conciliaciones con el grupo de bienes y los informes generados en el aplicativo SIIF Nación.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Atendiendo al manual de política contable, los indicios de deterioro son verificados con las áreas generadoras de la información y registrados al final del periodo contable en el Grupo de contabilidad.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior están establecidos en el manual de política contable establecidos en el Ministerio y por el marco normativo establecido por la C.G.N.	0.94	

1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios están establecidos en el manual de política contable de la entidad y por el marco normativo establecido por la CGN.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Los hechos económicos son identificados según el manual de política contable y se analiza si son objeto de actualización posterior.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior se hace con base al nuevo marco normativo aplicable al Ministerio y es realizada por el Grupo de Contabilidad con las áreas fuentes según corresponda		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información, se realiza la actualización contable, aunque en ocasiones la información no se envía oportunamente por parte de las áreas misionales.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las mediciones en estimaciones se fundamentan en juicios profesionales ajenos al grupo de contabilidad como por ejemplo grupo coactivo de la oficina de jurídica y por Subdirección de talento humano		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Ministerio para la presente vigencia ha cumplido con la presentación oportuna de la información financiera ajustándose a los cronogramas establecidos por C.G.N. para tal fin.	1.00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Ministerio publica sus Estados Financieros en su página web, y pueden ser consultados en la plataforma del CHIP de la C.G.N.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Ministerio cumple con la publicación de sus Estados Financieros en la página web del ministerio.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La información financiera es tenida en cuenta para la toma de decisiones por parte de las directivas de la entidad		

1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Al cierre de la vigencia, se elabora el juego completo de los Estados Financieros exigido por la C.G.N. y son transmitidos a través del CHIP		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras de los Estados Financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, toda vez que se elaboran en la plataforma SIIF Nación y están previamente parametrizados	1.00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Grupo de Contabilidad junto con las demás áreas involucradas en el proceso contable, realiza verificaciones mediante conciliaciones a los saldos de las partidas, previo a la generación de los Estados Financieros		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.	0.74	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Para la verificación de cada indicador, se constata que el insumo sea el que corresponde.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	El Grupo de Contabilidad a través de sus Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros, presenta suficiente ilustración para su adecuada comprensión	1.00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las Notas cumplen con los requisitos de reconocimiento, medición y revelación, conforme al marco normativo contable y a lo establecido en el manual de política contable establecido por la Entidad		

1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El Grupo de Contabilidad a través de sus Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros, presenta suficiente ilustración para su adecuada comprensión.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas a los Estados Financieros muestran las diferencias y se hacen referencias sobre aquellas con variaciones significativas		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las Notas a los Estados Financieros, reflejan la metodología aplicada y además son elaboradas por profesionales en diferentes áreas.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información financiera al ser transmitida vía CHIP a la C.G.N., es la misma información presentada a los distintos usuarios que la solicitan		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El proceso de rendición de cuentas se realiza en toda la vigencia, razón por la cual a través del link de transparencia del Ministerio se realiza las publicaciones con el fin cumplir con el principio de transparencia y con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía. La Audiencia de rendición de cuentas del Ministerio de Transporte se llevó a cabo el 27/12/2023, la cual incluyó los aspectos financieros.	1.00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La presentación de rendición de cuentas se realiza para todo el sector transporte, básicamente hace referencia a la gestión realizada, a la información financiera, a las cifras de tipo presupuestal y de talento humano. Para los propósitos específicos, la información es dada por el Grupo de Contabilidad, de acuerdo a los Estados Contables presentados a todos los entes de control.		

1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Para los propósitos específicos, la información es solicitada al Grupo de Contabilidad y se dan las explicaciones de acuerdo a los Estados Contables de propósito General presentados a todos los entes de Control y que están debidamente refrendados por los Directivos del Ministerio. De igual manera se adjuntan las notas explicativas que forman parte integral de los mismos Estados Financieros. Al igual que una vez firmados se publican en la página web del Ministerio para consulta abierta de todos los interesados.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el sistema de gestión de calidad está el mapa de riesgo establecido por la Entidad GFI-R-001 , debidamente actualizado, el cual contiene plenamente identificados los riesgos de índole contable	1.00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La Oficina de Control Interno a través de sus auditorías realiza seguimiento al mapa de riesgos e informa los resultados a la Oficina correspondiente.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	El área contable tiene diseñados sus propios riesgos los cuales están publicados en DARUMA, la oficina de control interno realiza seguimiento a dicho mapa y a través de sus auditorías internas, se evalúa la efectividad de los controles al riesgo.	1.00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	A través del seguimiento que se realiza al mapa de riesgos y a través de las auditorías internas, se evalúa la efectividad de los controles al riesgo		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La Subdirección administrativa y financiera revisa sus propios riesgos y si requiere algún ajuste lo comunica a la Oficina Asesora de Planeación, para su actualización		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	A través del seguimiento al mapa de riesgos, se evalúan los controles en aspectos como responsable, periodicidad, materialidad, si es manual o automático, en entre otros		

1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Con el seguimiento al mapa de riesgos se evalúa la efectividad de los controles implementados		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios responsables de la información contable son profesionales con habilidades y competencias necesarias. Con suficientes años de experiencia relacionada	1.00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Todos los funcionarios involucrados en el proceso contable tienen la formación y actualización necesaria para identificar los hechos económicos de la entidad		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La Entidad a través de su programación de capacitación formal y no formal brinda la oportunidad de actualización a los funcionarios involucrados en el proceso contable. El personal involucrado en el proceso contable en la vigencia 2023 constantemente recibió capacitaciones muy técnicas sobre el manejo SIIF en todos sus negocios, y por parte de la entidad se realizó capacitación sobre temas presupuestales, contables y tributarios	1.00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Es verificado el cumplimiento, por el Grupo de Capacitación y Bienestar de la Subdirección de Talento Humano		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Las capacitaciones ofrecidas por la Entidad, apuntan al mejoramiento continuo de competencia y habilidades de los funcionarios		

2.1	FORTALEZAS		Cumplimiento con los calendarios exigidos por la C.G.N. para la presentación de la información financiera, la Identificación, clasificación y registro de los hechos económicos se ajustan al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para las entidades de gobierno. A través del comité de sostenibilidad contable y con el compromiso de los responsables de la información contable se ha avanzado en el mejoramiento de la calidad en la información. Seguimiento permanente de las acciones de mejora de los planes de mejoramiento suscritos con entes internos y externos.		
2.2	DEBILIDADES		Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa. De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad. Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envío oportuno de la información financiera y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera. Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, por cuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE		Mejoramiento de la calidad de la información que se produce en las diferentes áreas que genera contablemente hechos económicos, financieros, sociales y ambientales. Actualización del mapa de riesgos de toda la Entidad, la cual incluye los de tipo contable en el sistema de gestión de calidad. Se ha intensificado el manejo de los archivos digitalmente y están soportados en los aplicativos de: KLIC, Ingresos y cartera, Tesorería, Inventarios y suministros, contabilidad, Orfeo, SIIF- Nación. y en las diferentes áreas del Ministerio.		

2.4	RECOMENDACIONES		Mantener actualizado permanentemente el manual de política contable conforme a las nuevas directrices que emita la C.G.N. y la administración. Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera y velar por su cumplimiento. Realizar mesas de trabajos para conciliar las cifras que generan las dependencias y que son insumos de información financiera. Continuar con el análisis y la depuración de las cifras de los estados financieros.		
-----	------------------------	--	--	--	--